

Tribunal admite demanda contra RTVC por contratos millonarios ajenos a su misión como sistema de medios públicos

- El Tribunal Administrativo de Cundinamarca admitió acción popular presentada por la Fundación para el Estado de Derecho, por los convenios interadministrativos que ha suscrito RTVC para actividades logísticas y de eventos sin relación con su objeto misional.
- Además del uso irregular de convenios interadministrativos, la ejecución contractual de RTVC presenta un patrón de tercerización estructural, que agudiza el desvío de su objeto misional y compromete el cumplimiento de los principios que rigen la función pública.
- RTVC tiene una planta organizacional reducida: según información oficial disponible, la entidad cuenta con apenas 60 empleados de planta, frente a más de 1.800 contratos de prestación de servicios.

Bogotá, 22 de septiembre de 2025 (@FEDe_Colombia_). El Tribunal Administrativo de Cundinamarca admitió la acción popular presentada por la Fundación para el Estado de Derecho (FEDe. Colombia) contra la Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC S.A.S. La acción fue interpuesta el 12 de agosto de este año y cuestiona la celebración de contratos interadministrativos por parte de RTVC que, según la Fundación, no guardan relación con su misión como sistema de medios públicos. El Tribunal consideró que la demanda cumple con los requisitos legales y busca proteger derechos colectivos como la moralidad administrativa, la defensa del patrimonio público y la libre competencia económica

En los últimos años, la entidad estatal ha suscrito convenios con ministerios y agencias nacionales para actividades como logística de eventos, alquiler de tarimas, carpas, menaje, servicios de alimentación, transporte, ferias y campañas institucionales, tareas que en su mayoría han sido tercerizadas a través de operadores privados. Esta práctica, advierte la demanda, convierte a RTVC en un intermediario que canaliza recursos públicos sin observar principios de selección objetiva ni garantizar condiciones de pluralidad y transparencia.

Además del uso irregular de convenios interadministrativos, la ejecución contractual por parte de RTVC presenta un patrón de tercerización estructural, que agudiza el desvío de su objeto misional y compromete el cumplimiento de los principios que rigen la función pública. En lugar de ejecutar directamente las actividades propias de un sistema de medios públicos, la entidad recurre de manera reiterada a contratos de prestación de servicios para cubrir funciones de carácter permanente, situación que plantea riesgos de desnaturalización de sus responsabilidades y posibles configuraciones de relaciones laborales encubiertas.

Desde FEDe. Colombia se insiste en que la continuidad de estas prácticas compromete el buen uso del erario y desnaturaliza la misión del sistema de medios públicos, lo que debilita la confianza ciudadana en las instituciones. Esta acción popular busca que se ordene a RTVC abstenerse de suscribir contratos que no pueda ejecutar directamente con sus propios medios, implementar protocolos de verificación de capacidad institucional y garantizar la publicidad completa de todos los convenios celebrados desde 2022.

“El Tribunal ha reconocido la importancia de este debate para la protección del interés colectivo. Lo que buscamos es que RTVC se concentre en su misión como sistema de medios públicos y que se ponga fin al uso indebido de contratos interadministrativos para actividades ajenas a su objeto”, señaló Andrés Caro, director de la Fundación.

Con la admisión de la demanda se abre un nuevo capítulo en la discusión sobre la transparencia y el control de la contratación estatal, en un contexto donde los medios públicos son cuestionados por actuar como operadores logísticos y de comunicación del Gobierno, más allá de su mandato legal.